

ANEXO A.3

Solicitud de Propuesta (SDP)

Fecha: 08 del mes de junio del 2021

Estimado Señor/Señora:

Asunto: Adquisición del servicio de transporte terrestre, consolidación, exportación tratamiento y eliminación de residuos peligrosos en estado de agregación sólidos y/o líquidos que contengan o estén contaminados con bifenilos policlorados (PCB) en el marco del Proyecto PNUD ARG/20/G27 “Gestión ambientalmente racional de contaminantes orgánicos persistentes, mercurio y otras sustancias peligrosas en Argentina”, de la Dirección Nacional de Sustancias y Productos Químicos, Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación.

1. Se le solicita la presentación de una propuesta para la provisión de servicios según los Términos de Referencia (TDR) adjuntos.
 - a. Preparación, reacondicionamiento y consolidado de la carga.
 - b. Transportes terrestres de los residuos previo al embarque por territorio nacional.
 - c. Exportación a país de destino incluyendo el transporte marítimo necesario.
 - d. Transportes terrestres en el país de destino.
 - e. Tratamiento y certificación de la eliminación de los residuos.
2. A fin de posibilitarle la presentación de dicha propuesta, se incluye la siguiente documentación:
 - i. Instrucciones a los Oferentes..... (Anexo I)
 - ii. Condiciones Generales de Contratación.....(Anexo II)
 - iii. Términos de Referencia (TDR)..... (Anexo III)
 - iv. Formulario de Presentación de Propuestas.....(Anexo IV)
 - v. Esquema de Precios..... (Anexo V)
 - vi. Formulario de Garantía de mantenimiento de oferta (Anexo VI)
 - vii. Formulario de Garantía de cumplimiento de contrato (VII)
3. Su oferta, deberá ser presentada, de la siguiente manera:
 - Un sobre cerrado que contenga dos sobres separados: propuesta técnica y financiera y una copia en digital de la propuesta técnica en formato pdf, dispositivo a elección del oferente, que deberá presentarse en el Sector Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas, sito en San

Martín N° 451/59, Entrepiso, CABA, hasta **el 2 de agosto de 2021 a las 11.30 horas.**

4. Los Oferentes interesados podrán obtener mayor información en la siguiente dirección:

Nombre de la Oficina: Sector Adquisiciones: Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo (DiProFEx).

Persona de Contacto: Lic. Pablo Daniel Garrera-Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo.

Número de Teléfono y Fax: Tel. +54 11 4348-8409

Correo Electrónico: diprofexadqui@ambiente.gob.ar con copia a vbernandez@ambiente.gob.ar y jetcharran@ambiente.gob.ar

4. En caso de solicitar información adicional, la misma será proporcionada a la brevedad posible, pero cualquier demora en su envío no podrá considerarse como justificación para extender la fecha de presentación de su propuesta.

5. Se solicita acusar recibo de esta solicitud de propuesta e indicar su intención de presentar o no una propuesta.

Saludamos a usted muy atentamente.

(nombre y dirección de la empresa)

Instrucciones a los Oferentes

A. Introducción

- 1. Adquisición del servicio de transporte terrestre, consolidación, exportación tratamiento y eliminación de 42.100 kilogramos aproximados (conforme Anexo III) de residuos peligrosos en estado de agregación sólidos y/o líquidos que contengan o estén contaminados con bifenilos policlorados (PCB) en tenencia de organismos nacionales** en el marco del Proyecto PNUD ARG/20/G27 “Gestión ambientalmente racional de contaminantes orgánicos persistentes, mercurio y otras sustancias peligrosas en Argentina”, de la Dirección Nacional de Sustancias y Productos Químicos, Secretaria de Control y Monitoreo Ambiental, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación.

- 2. Costo de la propuesta**

El Oferente se hará cargo de todos los costos vinculados con la preparación y presentación de la Propuesta, el Proyecto PNUD no asumirá responsabilidad por dichos costos en ningún caso, independientemente del tratamiento o de los resultados de la oferta presentada.

B. Documentos de Licitación

- 3. Contenido de los documentos de licitación**

Las Propuestas deben ofrecer los servicios necesarios para cubrir la totalidad de lo requerido. Se rechazarán aquellas propuestas que ofrezcan sólo parte de lo solicitado. Se espera que el oferente revise todas las instrucciones, formularios, plazos y especificaciones incluidos en los Documentos de Licitación. La falta de cumplimiento con lo exigido en dichos documentos será responsabilidad del Oferente y podrá afectar la evaluación de la Propuesta.

- 4. Aclaraciones respecto de los documentos de licitación**

Si un posible Oferente necesitase aclaración sobre los Documentos de Licitación, podrá solicitarla por escrito a la dirección de correo indicada en el punto 4 de la SDP. El sector de adquisiciones del Proyecto PNUD responderá por escrito los pedidos de aclaración con respecto a los Documentos de Licitación que se le hagan llegar hasta dos semanas antes de la fecha límite para la presentación de las Propuestas. Se enviará una copia por escrito de la respuesta proporcionada (incluyendo una explicación de la consulta realizada, pero sin identificar el origen de la misma) a todos los posibles Oferentes que hayan recibido los Documentos de Licitación.

5. Enmienda de los documentos de licitación

El sector de adquisiciones del Proyecto PNUD podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una enmienda a más tardar diez (10) días corridos anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas, **es decir hasta el 23 de julio de 2021** a la presentación de las Propuestas, por el motivo que fuere necesario, ya sea por iniciativa propia o en respuesta a un pedido de aclaración de un posible Oferente.

Todas las enmiendas que se realicen a los Documentos de Licitación se notificarán por escrito a todos los posibles Oferentes que hayan recibido dichos Documentos.

A fin de poder proporcionar a los posibles Oferentes un plazo razonable para analizar las enmiendas realizadas a los efectos de la preparación de sus ofertas, el sector de adquisiciones del Proyecto PNUD podrá, a su criterio, extender la fecha límite fijada para la presentación de las Propuestas.

C. Preparación de las Propuestas

6. Idioma de la propuesta

Tanto las Propuestas preparadas por el Oferente como toda la correspondencia y los documentos relacionados con la Propuesta que se intercambien entre el Oferente y el sector de adquisiciones del Proyecto PNUD estarán redactados en español. Cualquier folleto impreso proporcionado por el Oferente podrá estar redactado en otro idioma distinto del mencionado siempre que se le adjunte una traducción al español legalizada de las partes relevantes en cuyo caso, a los fines de la interpretación de la Propuesta, regirá la traducción al español.

7. Documentos a incluir en la propuesta

La Propuesta incluirá los siguientes documentos:

- (a) Formulario de presentación de la propuesta;
- (b) Aspectos operativos y técnicos de la Propuesta, incluyendo documentación que demuestre que el Oferente cumple con todos los requisitos;
- (c) Esquema de Precios, completado de acuerdo con las cláusulas 8 y 9;
- (d) Garantía de la Propuesta.

8. Formulario de la Propuesta

El Oferente organizará los aspectos operativos y técnicos de su Propuesta de la siguiente manera:

(a) Plan de gestión

Esta sección deberá proporcionar información corporativa que incluya el año y el estado/país de constitución de la compañía junto con una breve descripción de las actividades actuales del Oferente. Deberá concentrarse en los servicios que se relacionen con la Propuesta.

Esta sección también deberá describir las la/s unidad/es organizativa/s que serán las responsables del contrato, así como el enfoque gerencial general para un proyecto de esta naturaleza. El Oferente deberá incluir comentarios sobre su experiencia en proyectos similares e identificar la/s persona/s que representarán al Oferente en cualquier gestión futura con el sector de adquisiciones del Proyecto PNUD.

(b) Planificación de Recursos

La planificación de recursos deberá explicitar íntegramente los recursos del Oferente y/o de terceros, en términos de personal e instalaciones disponibles que sean necesarios para la ejecución de lo requerido. Deberá describir la/s capacidad/es y/o instalación/es actuales del Oferente así como cualquier plan de ampliación.

(c) Metodología propuesta

Esta sección debe demostrar el grado de adecuación de la propuesta del Oferente a las especificaciones requeridas mediante la identificación de los componentes específicos propuestos, abordando los requerimientos, según lo especificado, punto por punto, proporcionando una descripción detallada de las características de la garantía de cumplimiento propuesta y demostrando cómo la metodología que propone se ajusta a las especificaciones o las supera.

Las partes operativa y técnica de la Propuesta no deberán contener ninguna información de precios con respecto a los servicios ofrecidos. Este tipo de información deberá proporcionarse por separado e incluirse solamente en el Esquema de Precios correspondiente.

Es requisito obligatorio que el sistema de numeración de la Propuesta del Oferente coincida con el sistema de numeración utilizado en el cuerpo principal de esta SDP. Cualquier referencia sobre materiales y folletos de tipo descriptivo deberá incluirse en el párrafo correspondiente de la Propuesta, pero los materiales/documentos en sí podrán proporcionarse como anexos a la Propuesta/respuesta.

La información que el Oferente considere información confidencial de su propiedad amparada por derechos de propiedad intelectual, si la hubiera, deberá marcarse claramente como “confidencial, protegida por derechos de propiedad intelectual” a continuación de la parte relevante del texto y será entonces tratada como tal.

(d) Requisitos Legales

Para Personas Jurídicas: Copia legalizada del acta constitutiva y estatuto o contrato social, según corresponda, y sus reformas, inscriptos en el registro u órgano de contralor

respectivo con su correspondiente número de inscripción, debiendo encuadrarse en las normas correspondientes a la entidad que se trate. De dicho estatuto o contrato social deberá surgir que el objeto de la sociedad está vinculado a la finalidad del Concurso.

Poder otorgado ante Escribano Público mediante el cual se le otorguen al firmante de la oferta, facultades suficientes para representar y obligar al oferente, sin limitación alguna, durante todo el proceso licitatorio. En el supuesto que se tratara del representante legal de la sociedad, bastará agregar copia del Acta de Directorio y/o copia de los documentos constitutivos respectivos, que contengan la designación de cargos vigente al momento de presentación de la oferta, y que de manera expresa otorguen las facultades requeridas anteriormente.

Para el caso de presentarse conformando una APCA, los Licitantes deberán presentar la siguiente documentación:

a) Cada una de ellas individualmente deberán cumplir los recaudos legales fijados para las sociedades individuales indicados en los párrafos que anteceden de este apartado.

b) En forma conjunta deberán acompañar documentación que acredite fehacientemente su decisión irrevocable de asociarse para esta presentación expresada a través de los órganos correspondientes cada una.

c) Declaración otorgada por instrumentos público, suscripto por todos los integrantes en la que:

1. Asuman el compromiso irrevocable de constituir una sociedad para el caso de resultar adjudicatarios de la licitación, cuyo objeto abarque el cumplimiento del contrato a suscribir como adjudicatario, y con su plazo de vigencia no inferior al plazo de vigencia del contrato a suscribir y sus prórrogas si las hubiere.

2. Acrediten el porcentaje de participación comprometida irrevocablemente de cada integrante en la nueva sociedad y quien será la empresa líder del consorcio.

3. Establezcan el compromiso de los integrantes de que la nueva sociedad tendrá a disposición los equipos, recursos y demás medios que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato a suscribir en caso de resultar Contratista.

4. Designen a un único representante legal como representante de la APCA a los efectos que corresponda, con capacidad suficiente e ilimitada para obligar a todos y cada uno de sus integrantes.

5. Establezcan el compromiso de no modificar la participación inicial de cada integrante, según haya resultado de la Oferta, hasta el momento en que expiren las garantías contractuales a otorgar en caso de resultar Contratista y según se establezcan en la documentación de Licitación.

(e) Requisitos Financieros

- Constancia de inscripción vigente ante la AFIP.
- Estados Contables auditados certificados de los dos (2) últimos años—personas jurídicas- o declaraciones certificadas anuales de ingresos, utilidades y pérdidas – personas físicas- de los dos (2) últimos ejercicios cerrados con anterioridad a la fecha límite de presentación de oferta.

(f) Requisitos Técnicos

- Listado de trabajos similares o mayores ejecutados durante los últimos cinco años en los que el Oferente haya sido contratista; indicando fecha, características y comitente.
- Memoria detallada de la forma en que se ejecutarán los servicios.

9. Precios de la Propuesta

El Oferente deberá indicar en un Esquema de Precios adecuado, un ejemplo del cual se incluye en estos Documentos de Licitación, el precio de los servicios que propone suministrar bajo el contrato.

10. Moneda de la Propuesta

Los precios que se coticen deberán estar expresados en pesos argentinos, o en dólares estadounidenses.

El Licitante deberá indicar, en el Esquema de Precios correspondiente, los precios unitarios (cuando corresponda) y el Precio total de la Oferta del servicio a realizar bajo el presente contrato.

El precio de la Oferta incluirá todos los gastos necesarios para ejecutar los servicios de forma completa.

En el caso de que haya ofertas expresadas en diferentes monedas, a los fines de la evaluación y comparación de precios, el Contratante convertirá todos los precios contenidos en la Oferta, a Pesos Argentinos, utilizando el tipo de cambio de Naciones Unidas (NNUU) vigente a la fecha de la apertura de Ofertas.

Fuente: <https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>

Los precios cotizados no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); se deja establecido que la facturación de servicios se regirá por lo dispuesto por la Resolución N° 3349/91 de la Dirección General Impositiva.

Los pagos correspondientes a compras locales serán efectuados en pesos argentinos.

11. Período de validez de las propuestas

Las propuestas tendrán validez durante un plazo de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha límite para la presentación de la Propuesta fijada por el sector de adquisiciones del Proyecto PNUD, es decir hasta el 2 de octubre de 2021 a las 12 horas. Las Propuestas válidas por un plazo menor podrán ser rechazadas por el sector de adquisiciones del Proyecto PNUD por considerarse que no responden a los requerimientos.

En circunstancias excepcionales, el sector de adquisiciones del Proyecto PNUD podrá solicitar el consentimiento del Oferente para extender el período de validez. La solicitud y las respuestas correspondientes se formularán por escrito. No podrá solicitarse ni permitir a un Oferente que modifique su Propuesta al aceptar conceder una extensión.

12. Garantía de mantenimiento de la oferta

- a) El Oferente proveerá, como parte de su Oferta, una Garantía de mantenimiento de la Oferta al Comprador por la suma del 5% del Valor de la Oferta.
- b) La Garantía de mantenimiento de la Oferta sirve para proteger al Comprador contra el riesgo asociado a una conducta del Oferente que justificaría la ejecución de la Garantía de acuerdo con la Cláusula 13 (g) especificada más adelante.
- c) La Garantía de mantenimiento de la Oferta deberá otorgarse en la misma moneda de la Orden de Compra, o en una moneda de libre convertibilidad, y adoptará una de las siguientes formas:
 - i) Garantía Bancaria o Carta de Crédito irrevocable, emitida por un banco de reconocido prestigio ubicado en el país del Comprador o en el extranjero y en la forma establecida en estos Documentos de Licitación o,
 - ii) Cheque de caja o cheque certificado o,
 - iii) Póliza de Seguro de Caucción que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG/20/G27 “Gestión ambientalmente racional de contaminantes orgánicos persistentes, mercurio y otras sustancias peligrosas en Argentina”, de acuerdo a la normativa legal vigente en la República Argentina y a entera satisfacción del Proyecto.
- d) Cualquier Oferta que no esté garantizada según las Cláusulas 12 (a) y 12 (c) señaladas anteriormente, podrá ser rechazada por el Comprador por considerar que no cumple con los requisitos, de conformidad con la cláusula 20 de las Instrucciones a los Oferentes.
- e) La Garantía de mantenimiento de la Oferta de los Oferentes no favorecidos con la adjudicación del contrato será devuelta tan pronto como sea posible, a más tardar treinta

(30) días después de vencido el período de Validez de la Oferta señalado por el Comprador, de conformidad con la cláusula 12 de las Instrucciones a los Oferentes.

f) La Garantía de mantenimiento de la Oferta del Oferente al que se le haya adjudicado el contrato será devuelta en el momento que el Oferente firme la Orden de Compra o Contrato, conforme a la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes, y otorgue la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a la cláusula 27 de las Instrucciones a los Oferentes.

g) Se podrá ejecutar la Garantía de mantenimiento de la Oferta:

1) Si un Oferente retira su oferta durante el período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en el Formulario para la Presentación de la Oferta, o,

2) En el caso del Oferente al que se le haya adjudicado el contrato, si el Oferente:

i) No firma la Orden de Compra o Contrato de acuerdo con la cláusula 25 de las Instrucciones a los Oferentes o,

ii) no otorga la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes.

13. Formato y firma de las propuestas

El Oferente preparará dos ejemplares de la Propuesta con la indicación clara de “Propuesta Original” y “Copia de la Propuesta”, según corresponda. En caso de discrepancias entre ambas, prevalecerá el ejemplar marcado como original.

Los dos ejemplares de la Propuesta deberán estar presentados en texto dactilografiado o escritos en tinta indeleble y serán firmados por el Oferente o por una persona o personas debidamente autorizadas por el Oferente para asumir compromisos contractuales en su nombre y representación. Esta última autorización estará contenida en un poder notarial escrito que se adjuntará a la Propuesta.

La Propuesta no contendrá interlineados, correcciones o sobreescrituras a menos que esto fuera necesario para corregir errores cometidos por el Oferente, en cuyo caso dichas correcciones serán iniciadas por la persona o personas que firmen la Propuesta.

El sobre que contiene la propuesta original deberá incluir una copia en digital de la propuesta técnica en formato pdf, dispositivo a elección del oferente

14. Pago

El Proyecto PNUD pagará al Contratista después de la aceptación por parte del Proyecto PNUD de las facturas presentadas por el contratista al finalizar los objetivos pautados.

El contrato se confeccionará en la moneda de cotización.

El pago se efectuará en Pesos Argentinos. La factura deberá confeccionarse en la moneda de cotización. Se utilizará para su pago el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas,

vigente a la fecha de pago (Fuente: <https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>), **es decir, se respetará el monto cotizado en Dólares Estadounidenses con su correspondiente conversión en Pesos Argentinos.**

D. Presentación de las Propuestas

15. Presentación e identificación de las propuestas:

El Oferente entregará la Propuesta en un sobre cerrado que contendrá dos sobres en su interior, del modo que se describe a continuación.

(a) El sobre exterior deberá estar:

- Dirigido a

Sr. Pablo Daniel Garrera

Sector Adquisiciones: Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo (DiProFEx).
San Martín N° 451/9, piso 5°, oficina N° 523, CABA.

- Con la siguiente indicación:

“SDP: Adquisición del servicio de transporte terrestre, consolidación, exportación tratamiento y eliminación de residuos peligrosos en estado de agregación sólidos y/o líquidos que contengan o estén contaminados con bifenilos policlorados (PCB) en el marco del Proyecto PNUD ARG/20/G27 “Gestión ambientalmente racional de contaminantes orgánicos persistentes, mercurio y otras sustancias peligrosas en Argentina”, de la Dirección Nacional de Sustancias y Productos Químicos, Secretaria de Control y Monitoreo Ambiental, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación.

(b) Los dos sobres interiores deberán indicar el nombre y la dirección del Oferente. El primer sobre interior deberá contener la información que se especifica en la Cláusula 8 (*Formulario de la Propuesta*) *ut supra*, con la indicación clara de “Original” y “Copia”. El segundo sobre interior incluirá el esquema de precios debidamente identificado.

Observación: si los sobres interiores no están cerrados e identificados de acuerdo con lo indicado en esta cláusula, el sector de adquisiciones del Proyecto PNUD no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que se extravíe o se abra la Propuesta en forma prematura.

16. Fecha límite para la presentación de las propuestas

Las Propuestas deberán ser recepcionadas por el sector de adquisiciones del Proyecto PNUD en la dirección especificada en la cláusula *Presentación e Identificación de las Propuestas* a más **tardar el 2 de agosto de 2021 a las 11.30 horas.**

El sector de adquisiciones del Proyecto PNUD podrá, a su criterio extender la fecha límite para la presentación de Propuestas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula *Enmiendas a los Documentos de Licitación*, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del sector de adquisiciones del Proyecto PNUD y de los Oferentes sujetos previamente a la fecha límite original estarán regidos por la extensión de dicha fecha.

17. Presentación Tardía de Propuestas

Toda Propuesta recibida por el sector de adquisiciones del Proyecto PNUD con posterioridad a la fecha y hora límite establecida para la presentación de propuestas, **es decir, 2 de agosto de 2021 a las 11.30 horas**, será rechazada.

18. Modificación y retiro de Propuestas

El Oferente podrá retirar su Propuesta luego de la presentación de la misma, siempre que el sector de adquisiciones del Proyecto PNUD reciba una notificación por escrito con anterioridad a la fecha límite establecida para la presentación de las Propuestas.

La notificación de retiro de la propuesta por parte del Oferente deberá prepararse, sellarse, identificarse y enviarse de acuerdo con lo estipulado en la cláusula Fecha Límite para la Presentación de Propuestas. La notificación de retiro podrá ser también enviada correo electrónico a la dirección diprofexadqui@ambiente.gob pero deberá estar seguida por una copia de confirmación firmada.

No se podrá modificar ninguna Propuesta con posterioridad a la fecha límite fijada para la presentación de las propuestas.

No se podrá retirar ninguna Propuesta dentro del período comprendido entre la fecha límite fijada para la presentación de las propuestas y la fecha de vencimiento del período de validez de la propuesta especificado por parte del Oferente en el Formulario de Presentación de Propuesta.

E. Apertura y Evaluación de las Propuestas

19. Apertura de las Propuestas

El sector de adquisiciones abrirá las Propuestas en presencia de un Comité integrado por la persona a cargo de dicho sector en el Proyecto PNUD.

Ninguna Oferta será rechazada durante la Apertura de la Ofertas, excepto las Ofertas tardías, las cuales serán devueltas al Oferente sin abrir, de conformidad con la cláusula 20 de la Instrucciones a los Oferentes.

El sector de adquisiciones del Proyecto emitirá un Acta de Apertura de ofertas, la cual será firmada tanto por los integrantes del Proyecto presentes en el Acto de Apertura como por los Representantes de los oferentes que presencien el acto, y se les entregará una copia de la misma, en caso de ser solicitada.

20. Aclaración de las propuestas

A fin de colaborar con el análisis, la evaluación y la comparación de las Propuestas, el Licitante podrá, a su criterio, solicitar al Oferente aclaraciones con respecto a su Propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta podrán realizarse por correo electrónico a diprofexadqui@ambiente.gob.ar y no se buscará, ni se ofrecerá, ni se permitirá modificación en el precio o en el contenido de la Propuesta.

21. Examen Preliminar

El Licitante analizará las Propuestas a fin de determinar si las mismas están completas, si se ha cometido algún error de cómputo, si los documentos se han firmado correctamente y si las Propuestas están en orden en general.

Los errores aritméticos se rectificarán de la siguiente manera: Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que se obtiene de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y se corregirá el precio total. Si el Oferente no aceptara la corrección de los errores, su Propuesta será rechazada. Si hubiera una discrepancia entre lo consignado en letras y en números, prevalecerá el monto consignado en letras.

Con anterioridad a la evaluación detallada, el Licitante determinará si las Propuestas recibidas se ajustan sustancialmente a la Solicitud de Propuestas (SDP). A los fines de estas Cláusulas, una Propuesta que se ajusta sustancialmente es aquella que concuerda con todos los términos y condiciones de la SDP sin desvíos significativos. La decisión por parte del Licitante del grado de adecuación de la Propuesta se basa en el contenido de la Propuesta en sí sin recurrir a ninguna otra documentación adicional.

El Licitante rechazará una Propuesta que considere que no se ajusta sustancialmente a lo establecido y el Oferente no podrá adecuarla posteriormente por medio de correcciones de los aspectos que no cumplen con lo solicitado.

22. Evaluación y comparación de las propuestas

Para la evaluación de las propuestas se utiliza un procedimiento que consta de dos etapas y la evaluación de la propuesta técnica se realizará con anterioridad a la apertura y comparación de cualquier propuesta económica. Sólo se abrirá la propuesta económica de las ofertas que superen el puntaje mínimo del 70% de la calificación total de 1000 puntos en la evaluación de las propuestas técnicas.

La propuesta técnica se evaluará sobre la base de su adecuación con respecto a los Términos de Referencia (TDR).

En la segunda etapa se compararán las propuestas económicas de todos los oferentes que hayan obtenido la calificación mínima del 70% en la evaluación técnica. Se adjudicará la contratación al oferente que haya cotizado el precio menor.

Criterios de la evaluación técnica

Resumen de los Formularios de Evaluación de la Propuesta Técnica		Ponderación	Puntaje Máximo	Empresa/Otra Entidad				
				A	B	C	D	E
1.	Antecedentes Técnicos de la Empresa / Organización que presenta la Propuesta	30%	300					
2.	Plan de Trabajo y Enfoque Propuesto	70%	700					
Total			1000					

Se incluyen en las próximas dos páginas los formularios de evaluación de las propuestas técnicas. El puntaje máximo que se puede obtener y que se especifica para cada criterio de evaluación indica la importancia relativa o ponderación de cada ítem en el proceso general de evaluación. Los formularios de Evaluación de la Propuesta Técnica son:

Formulario 1: Antecedentes técnicos de la Empresa / Organización que presenta la Propuesta.

Formulario 2: Plan de Trabajo y Enfoque Propuesto.

Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario 1	Puntaje Máximo	Empresa/Otra Entidad				
		A	B	C	D	E
Antecedentes técnicos de la empresa / organización que presenta la propuesta						

1.1	Reputación de la Organización y de su Personal (Competencia / Confiabilidad)						
1.2	Capacidad Organizativa General que pueda incidir en la implementación (por ej. consorcio informal, un <i>holding</i> o empresa única, tamaño de la empresa / organización, capacidad de apoyo a la gestión del proyecto, por ej. capacidad de financiación del proyecto y controles de gestión del proyecto)						
1.3	Posibilidades de subcontratación de alguno de los servicios (la subcontratación conlleva riesgos adicionales que pueden afectar la implementación del proyecto, pero si se la realiza de forma adecuada ofrece la posibilidad de acceder a técnicas especializadas).						
1.4	Procedimientos de control de calidad, garantía.						
1.5	Relevancia de: <ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos especializados. - Experiencia en Programas / Proyectos Similares. - Experiencia en Proyectos en la Región Trabajos para el PNUD / programas importantes multilaterales o bilaterales. 						
1.6	- Cumplimiento de la normativa vigente de Seguridad e Higiene del personal afectado.						
1.7	-Habilitaciones/permisos vigentes local/nacional /internacionales otorgados por las autoridades competentes de cada jurisdicción. - Póliza de seguro de caución vigente.						
		300					

Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario 2	Puntaje Máximo	Empresa/Otra Entidad				
		A	B	C	D	E

Plan de Trabajo y Enfoques Propuestos							
2.1	¿En qué medida el Oferente comprende la naturaleza del trabajo?						
2.2	¿Se han desarrollado los aspectos relevantes del trabajo con un nivel suficiente de detalle?						
2.3	¿Se ha considerado la correlación entre los diferentes componentes del proyecto en forma adecuada?						
2.4	¿Se basa la propuesta en un estudio del medio en el que se desarrollará el proyecto y se ha utilizado esta información en forma adecuada para la elaboración de la propuesta?						
2.5	¿Se ha adoptado un marco conceptual apropiado para el trabajo?						
2.6	¿Se ha definido correctamente el alcance del trabajo y se ajusta a los TDR?						
2.7	¿Se ha realizado una presentación clara y es lógica y realista la secuencia de actividades y su planificación y conduce a una implementación eficiente del proyecto?						
		700					

F. Adjudicación del Contrato

23. Criterios de adjudicación, adjudicación del contrato.

La adjudicación se realizará por la totalidad de los establecimientos indicados en el Anexo III. No se admiten adjudicaciones parciales.

El sector de adquisiciones del Proyecto PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar la Propuesta y de anular el proceso licitatorio así como de rechazar todas las Propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación con el Oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al Oferente u Oferentes afectados acerca de los motivos de dicha acción.

Antes del vencimiento del período de validez de la propuesta, el sector de adquisiciones del Proyecto PNUD adjudicará el contrato al Oferente calificado cuya Propuesta, luego de haber sido evaluada, es considerada como la que mejor se ajusta a los requerimientos de la Organización y de la actividad en cuestión.

24. Derecho del Licitante de modificar los requerimientos al momento de la adjudicación

El Licitante se reserva el derecho en el momento de la adjudicación del contrato, de modificar la cantidad de servicios y bienes especificados en la SDP sin que esto conlleve un cambio en el precio o en otros términos y condiciones.

25. Firma del contrato.

Dentro de los 5 días corridos de la recepción del contrato el Oferente seleccionado firmará y fechará el contrato y lo devolverá al Licitante, mediante la Plataforma Trámites a Distancia (TAD).

26. Garantía de cumplimiento.

En el acto en que se firme el contrato, la adjudicataria deberá reemplazar la garantía de mantenimiento de oferta, cuyo instrumento le será devuelto, por una garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que cubrirá como mínimo el cinco por ciento (5%) del monto total.

Esta garantía deberá adoptar alguna de las siguientes formas:

a) Póliza de Seguro de Caución que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador -incluso penalidades aplicadas a la Contratista, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG/20/G27 “Gestión ambientalmente racional de contaminantes orgánicos persistentes, mercurio y otras sustancias peligrosas en Argentina””. La cobertura deberá mantener su vigencia no obstante cualesquiera actos, declaraciones, acciones u omisiones de la adjudicataria-incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas- hasta la extinción de sus obligaciones.

b) Fianza bancaria, pagadera incondicionalmente al primer requerimiento del PNUD, Representación en Argentina, a favor de “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG/20/G27 “Gestión ambientalmente racional de contaminantes orgánicos persistentes, mercurio y otras sustancias peligrosas en Argentina”, otorgada por un banco autorizado por el Banco Central de la República Argentina, el cual asumirá el carácter de fiador liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y de excusión en los términos de los artículos 1583 y 1584 del Código Civil y Comercial de la Nación, con validez hasta la extinción de las obligaciones emergentes del contrato.

Condiciones Generales del Contrato

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

1. SITUACIÓN LEGAL

El Contratista deberá contar con la situación legal de proveedor independiente del Asociado en la Implementación. Bajo ninguna circunstancia será el personal del Contratista o sus subcontratados considerados como empleados o funcionarios del Asociado en la Implementación.

2. ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES El Contratista no pedirá ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al Asociado en la Implementación en relación con la prestación de los servicios estipulados en este Contrato. El Contratista se abstendrá de toda acción que pueda afectar de manera negativa al Asociado en la Implementación y cumplirá sus obligaciones con plena atención a los intereses del Asociado en la Implementación.

3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ANTE SUS EMPLEADOS El Contratista será responsable de la competencia técnica y profesional de sus empleados y seleccionará, para la prestación de servicios estipulados en este Contrato, a individuos confiables capaces de implementar los servicios de este Contrato de manera efectiva, con respeto a las costumbres locales y a una conducta moral y ética.

4. TRANSFERENCIAS El Contratista no podrá, excepto previa autorización por escrito del Asociado en la Implementación, ceder, transferir, comprometer o disponer de cualquier otra manera de este Contrato, o parte de él, o de sus derechos u obligaciones establecidos en este Contrato.

5. SUBCONTRATACIÓN En caso de que el Contratista requiera los servicios de subcontratistas, éste deberá obtener previamente y por escrito la aprobación y autorización del Asociado en la Implementación para todos los subcontratistas. Esta aprobación de los subcontratistas no exime al Contratista de las obligaciones establecidas en este Contrato. Los términos de los subcontratos deberán someterse y ajustarse a las disposiciones de este Contrato.

6. PROHIBICIÓN DE BENEFICIAR A FUNCIONARIOS: El Contratista declara que ningún funcionario del Asociado en la Implementación ha recibido o se le ofrecerá beneficio alguno, directo o indirecto, por motivo de la adjudicación de este Contrato al Contratista. El Contratista concuerda con que el incumplimiento de esta disposición contraviene una condición básica del Contrato.

7. INDEMNIZACIÓN El Contratista indemnizará, eximirá de responsabilidad y defenderá, por cuenta propia, al Asociado en la Implementación, sus funcionarios, agentes, servidores y empleados de toda reclamación, querrela, demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza o índole, incluyendo las costas y gastos que de ellas deriven, y que surjan por motivo de un acto u omisión del Contratista o sus

empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas, en virtud de este Contrato. Esta disposición se extenderá, entre otros, a las reclamaciones y la responsabilidad en casos de compensaciones a trabajadores, responsabilidad por productos y por el uso de dispositivos e inventos patentados, material protegido por derechos de autor u otra propiedad intelectual por parte del Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, servidores o subcontratistas. La vigencia de las obligaciones establecidas en este Artículo prevalecerá aún después de la terminación del Contrato.

8. SEGUROS Y RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS 8.1 El Contratista obtendrá y mantendrá una póliza de seguro contra todo riesgo con cobertura de su propiedad y de todos los equipos que utilice en la ejecución de este Contrato.

8.2 El Contratista obtendrá y mantendrá todas las pólizas pertinentes para la compensación de trabajadores, o su equivalente, con cobertura para sus empleados que presenten una reclamación en caso de lesiones personales o muerte en el ejercicio de sus funciones relativas a este Contrato.

8.3 El Contratista también obtendrá y mantendrá una póliza por responsabilidad civil, por un monto correspondiente a una tercera parte de las posibles reclamaciones por lesiones personales o muerte, o pérdida y daño a la propiedad, que surgiesen con motivo de o en relación con la prestación de los servicios establecidos en este Contrato, o en la operación de vehículos, naves, aeronaves u otros equipos de los cuales el Contratista o sus agentes, servidores, empleados o subcontratistas son propietarios o usuarios en régimen de alquiler y que los utilicen en la prestación de los servicios establecidos en este Contrato.

8.4 Con excepción de la póliza de seguro para la compensación de trabajadores, todas las pólizas mencionadas en este Artículo deberán indicar lo siguiente: (i) Asegurado adicional: nombre del Asociado en la Implementación; 32 (ii) Incluir una exención de la subrogación de los derechos del Contratista al asegurador del Asociado en la Implementación; (iii) Disponer que el Asociado en la Implementación reciba una notificación de parte del asegurador con treinta (30) días de anticipación en caso de cualquier tipo de cancelación o cambio en la cobertura.

8.5 El Contratista deberá proporcionar al Asociado en la Implementación pruebas satisfactorias de que cuenta con las pólizas requeridas en este Artículo, si éste así lo solicita.

9. GRAVÁMENES: El Contratista no ocasionará ni permitirá que ningún tipo de gravamen quede registrado o permanezca registrado en ninguna oficina pública o en el Asociado en la Implementación en relación con dineros adeudados o cuyo plazo de pago esté próximo a expirar por trabajos realizados o por materiales adquiridos en la ejecución de este Contrato o por cualquier motivo o razón por la cual se presente una reclamación o demanda contra el Contratista.

10. TITULARIDAD DE EQUIPOS: La titularidad de los equipos e insumos que proporcione el Asociado en la Implementación seguirá perteneciendo al Asociado en la Implementación y todos dichos equipos e insumos deberán ser devueltos al Asociado en la Implementación al finalizar este Contrato o cuando el Contratista ya no necesite hacer uso de ellos. El Contratista deberá devolver al Asociado en la Implementación los equipos proporcionados en las mismas condiciones en las que les fueron entregados, excepto por el desgaste normal de los equipos. El Contratista tendrá la obligación de compensar al Asociado en la Implementación en caso de que los equipos proporcionados presenten daños o deterioro superior al esperado por el desgaste normal.

11. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD: El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y de otros derechos propietarios, incluyendo, pero sin limitarse a, patentes, derechos de autor y marcas registradas, relacionadas con productos,

documentos o modificaciones de éstos, que se produzcan, preparen o recopilen como consecuencia de o en el desarrollo de la ejecución de este Contrato. Ante la solicitud del Asociado en la Implementación, el Contratista tomará las medidas necesarias, producirá todos los documentos necesarios y asistirá en términos generales para velar por que dichos derechos queden o sean transferidos al PNUD en cumplimiento de la ley vigente.

12. USO DEL NOMBRE O SÍMBOLOS DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN, DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS: El Contratista no dará publicidad ni hará público 33 de ninguna manera el hecho de que es Contratista del Asociado en la Implementación. Tampoco podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial del Asociado en la Implementación, del PNUD o de Naciones Unidas bajo ninguna circunstancia.

13. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA INFORMACIÓN:

13.1 Todos los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, estimaciones, documentos y todo otro tipo de datos recopilados o proporcionados al Contratista en el marco de este Contrato serán propiedad del Asociado en la Implementación, serán tratados como información confidencial y serán comunicados o entregados sólo a los funcionarios autorizados del Asociado en la Implementación al finalizar los trabajos realizados en el marco de este Contrato.

13.2 El Contratista no comunicará bajo ninguna circunstancia a otra persona, gobierno o autoridad externa al Asociado en la Implementación cualquier tipo de información obtenida con motivo de su relación con el Asociado en la Implementación y que no se haya hecho pública, excepto si cuenta con la autorización del Asociado en la Implementación para ello. El Contratista tampoco utilizará dicha información para su beneficio propio bajo ninguna circunstancia. La vigencia de las obligaciones establecidas en este Artículo prevalecerá aún después de la cancelación del Contrato.

14. FUERZA MAYOR Y OTROS CAMBIOS EN LAS CONDICIONES

14.1 En este Artículo, el término “Fuerza mayor” se refiere a actos fortuitos, guerra (declarada o no), invasión, revolución, insurrección u otros actos de índole similar o fuerzas que actúen fuera del control de las Partes.

14.2 En caso de ocurrencia de cualquier acto constitutivo de fuerza mayor o tan pronto como se pueda después de éste, el Contratista deberá notificar por escrito al Asociado en la Implementación sobre los detalles de dicho evento o las modificaciones en las condiciones por las cuales el Contratista no podrá, en todo o en parte, cumplir las obligaciones y responsabilidades adquiridas en virtud de este Contrato. El Contratista también habrá de notificar al Asociado en la Implementación sobre cualquier otro tipo de cambio en las condiciones o la ocurrencia de cualquier tipo de evento que entorpezca o amenace con entorpecer el desarrollo de las actividades establecidas en este Contrato. En dicha notificación, el Contratista deberá proponer medidas alternativas razonables para continuar con las actividades que no estén afectadas por la fuerza mayor. Al recibir la notificación 34 requerida en este Artículo, el Asociado en la Implementación tomará las medidas que considere necesarias o adecuadas conforme a las circunstancias, incluyendo el otorgamiento de una extensión razonable del plazo en el cual cumplir las obligaciones adquiridas en el marco de este Contrato.

14.3 Si por motivo de la fuerza mayor, el Contratista se viera incapacitado de forma permanente de cumplir con las obligaciones y responsabilidad adquiridas en virtud de este Contrato, el Asociado en la Implementación tendrá el derecho a suspender o rescindir este Contrato basándose en los términos y condiciones establecidos en el Artículo 15, Cancelación, con la excepción de que el período de notificación se reducirá de treinta (30) días a siete (7) días.

15. TERMINACIÓN DEL CONTRATO 15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir este Contrato, la totalidad o parte de éste, en cualquier momento, previa notificación entregada por escrito con 30 días de antelación a la otra parte. El inicio de un procedimiento arbitral, en conformidad con el Artículo 16 “Resolución de controversias” no constituye la terminación del Contrato.

15.2 El Asociado en la Implementación se reserva el derecho de rescindir este Contrato en cualquier momento y sin una causa determinada, previa notificación por escrito con 15 días de antelación al Contratista, en cuyo caso, el Asociado en la Implementación reembolsará al Contratista todos los costos razonables en que hubiera incurrido antes de recibir la notificación de cancelación.

15.3 En caso de cancelación por parte del Asociado en la Implementación en virtud de este Artículo, el Asociado en la Implementación no adeudará ningún pago al Contratista excepto los correspondientes a los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente en conformidad con los términos establecidos en este Contrato. El Contratista tomará las medidas inmediatas para terminar los trabajos y servicios de manera oportuna y ordenada y para minimizar las pérdidas y otros gastos.

15.4 Si el Contratista se declarara en bancarrota o insolvente, o si el Contratista hiciera una cesión en beneficio de sus acreedores o si se nombrara a un Síndico por motivo de la insolvencia del Contratista, el Asociado en la Implementación podrá, sin perjuicio de otros derechos o recurso, cancelar este Contrato. El Contratista deberá informar inmediatamente al Asociado en la Implementación en caso de que ocurran los eventos descritos arriba.

16. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

16.1 Solución amistosa Las Partes harán su máximo esfuerzo por solucionar en términos amistosos toda controversia o discrepancia que surja en relación con este Contrato o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de éste. Si las Partes quisieran alcanzar una solución amistosa por medio de un arbitraje, éste se llevará a cabo en conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional o conforme a cualquier otro procedimiento acordado por las Partes.

16.2 Arbitraje En caso de que surja cualquier tipo de controversia o discrepancia entre las Partes por motivo de o relacionado con este Contrato o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de éste que no sea resuelta de manera amistosa conforme al párrafo anterior de esta Sección dentro de sesenta (60) días tras la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolver el asunto de manera amistosa, dicha controversia o discrepancia podrá ser remitida por cualquiera de las Partes a arbitraje conforme a las reglas pertinentes del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, incluyendo sus disposiciones en conformidad con la ley vigente. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para otorgar compensación por daños punitivos. La decisión del tribunal arbitral, como resultado del arbitraje, será vinculante para las Partes y constituirá la resolución final de la controversia o discrepancia.

17. PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS:

Ninguna parte de este Contrato podrá constituir una exención de ninguno de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas ni de sus organizaciones subsidiarias.

18. EXENCIÓN TRIBUTARIA: Este Contrato está financiado por el PNUD, organización subsidiaria de Naciones Unidas. La Sección 7 de la Convención sobre

Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas indica, entre otras cosas, que las Naciones Unidas y sus organizaciones filiales, están exentas del pago de impuestos directos, con la excepción de los cargos por servicios básicos, y del pago de aranceles aduaneros o de índole similar por la importación o exportación de artículos para su uso oficial.

En caso de que la autoridad gubernamental se rehúse a reconocer la exención del pago de impuestos, aranceles u otros cargos de la que goza el PNUD, el Proveedor deberá consultar inmediatamente con el Asociado en la Implementación a fin de acordar un procedimiento aceptable para ambas partes.

Por consiguiente, el Proveedor autoriza al Asociado en la Implementación a deducir de la factura que éste emita todos los montos correspondientes a dichos impuestos, aranceles o cargos, excepto si hubiera consultado previamente con el Asociado en la Implementación, y éste, en cada caso haya autorizado al Proveedor a pagar dichos impuestos, aranceles o cargos bajo protesta. En este caso, el Proveedor deberá presentar al Asociado en la Implementación evidencia por escrito de que el pago de dichos impuestos, aranceles o cargos se ha realizado y autorizado apropiadamente.

19. **TRABAJO INFANTIL:** El Contratista declara y afirma que no participa, así como tampoco ninguno de sus afiliados, en ninguna práctica que vulnera los derechos establecidos en la Convención de Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de dicha convención, en el que, entre otras cosas, se reconoce el derecho del niño a estar protegido contra cualquier tipo de trabajo peligroso o que interfiera con su educación, que se sea nocivo para su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. El incumplimiento de esta declaración y afirmación será causa para que el Asociado en la Implementación rescinda este Contrato inmediatamente, previa notificación al Contratista, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

20. **MINAS** El Contratista declara y afirma que no participa, así como tampoco ninguna de sus filiales, directa o activamente en actividades relacionadas el registro, ni desarrollo, ensamblaje, producción, comercialización o manufactura de minas, ni en las actividades relacionadas con los principales componentes utilizados en su manufactura. El término "Mina" se refiere a los dispositivos definidos en el Artículo 2, párrafos 1, 4, y 5 del Protocolo II adjunto a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados de 1980. El incumplimiento de esta norma será causa para que el Asociado en la Implementación cancele este Contrato inmediatamente, previa notificación al Contratista, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

21. **CUMPLIMIENTO DE LA LEY:** El Contratista observará todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentos relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones, establecidas en este Contrato. 22.

MODIFICACIONES: Ningún cambio o modificación a este Contrato, así como ninguna exención de ninguna de sus disposiciones, ni otras relaciones contractuales adicionales, serán válidas o exigibles al Asociado en la Implementación, excepto si se realiza en la forma de una enmienda firmada por el Contratista y el Asociado en la Implementación.

Redacción de los Términos de Referencia (TDR)

1. ANTECEDENTES NORMATIVOS

Que la Ley N° 23.922 aprueba el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, suscripto en la ciudad de Basilea (Confederación Suiza).

Que la Ley N° 26.011, aprobatoria del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs), establece entre otras obligaciones, eliminar el uso de los equipos contaminados con PCB antes de finalizar el año 2025, y realizar esfuerzos destinados a lograr una gestión ambientalmente adecuada de los desechos y equipos contaminados con PCB tan pronto como sea posible, pero a más tardar en el año 2028.

Que el DECRETO N° 504/19, en su artículo 1° establece como Autoridad de Aplicación al MAYDS, en relación a los acuerdos internacionales ambientales suscritos por la REPÚBLICA ARGENTINA, referentes a la materia de su competencia específica en el ámbito nacional, incluyendo los CONVENIOS DE BASILEA, ESTOCOLMO, ROTTERDAM y MINAMATA.

Que la Ley N° 25.670 creó el Registro Nacional Integrado de Poseedores de PCB, disponiendo que este reunirá a los registros locales existentes hasta la fecha, y que su administración será ejercida por la Autoridad Ambiental de mayor nivel jerárquico a nivel nacional, hoy el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA NACIÓN.

2. OBJETO

El presente procedimiento tiene como objeto la ejecución del servicio de transporte terrestre, consolidación, exportación, tratamiento y eliminación de residuos peligrosos en estado de agregación sólidos y/o líquidos que contengan o estén contaminados con bifenilos policlorados (PCB) en posesión de Organismos del Estado Nacional en el marco del Proyecto PNUD ARG/20/G27 “Gestión ambientalmente racional de contaminantes orgánicos persistentes, mercurio y otras sustancias peligrosas en Argentina”

La gestión se realizará en los siguientes establecimientos sitios en la Provincia de Buenos Aires:

Establecimiento 1. Martínez, Provincia de Buenos Aires.

Establecimiento 2. Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Establecimiento 3. Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

3. CANTIDADES DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS EN ESTADO DE AGREGACIÓN SÓLIDOS Y/O LÍQUIDOS QUE CONTENGAN O ESTÉN CONTAMINADOS CON PCB

Se dará tratamiento a la cantidad aproximada de 42.100 kilogramos, según la siguiente aproximación:

Establecimiento 1. 12.200 kilogramos aproximados.

Establecimiento 2. 24.700 kilogramos aproximados.

Establecimiento 3. 5.200 kilogramos aproximados.

La cantidad total exacta se determinará al momento de la consolidación, dejándose asentada en el Acta correspondiente.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS RESIDUOS

Establecimiento	Detalle	Peso total aproximado
N° 1	3 transformadores	9.080 kg
	13 tambores de 200 litros de capacidad	3.120 kg de líquidos y residuos
N° 2	8 transformadores	23.880 kg
	14 capacitores	900 kg
N° 3	12 tambores de 200 litros de capacidad	2400 litros de líquidos contaminados
	3 tambores de 200 litros de capacidad	560 litros de líquidos contaminados
	4 tambores de 200 litros de capacidad	478 kg de sólido y plástico
	3 tambores de 200 litros de capacidad	139 kg de sólido y plástico

5. HIGIENE Y SEGURIDAD

El Contratista deberá cumplir con todas las disposiciones legales relacionadas con temas de seguridad e higiene e indicar el profesional técnico de quien dependerá el cumplimiento de dichas normas.

El Contratista deberá dar cumplimiento a las normas de Higiene y Seguridad Ley N° 19.587, y normativa complementaria.

El Contratista deberá a su vez contar con todos los seguros obligatorios establecidos por normas relativas a las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ARTs) tanto en su personal directo como indirecto y/o tercerizado.

6. PERSONAL

El Contratista deberá contar con personal técnico idóneo, para lo cual, deberá acompañar con su oferta el listado de personal afectado a los servicios (consignando nombre, apellido y DNI), adjuntando la correspondiente documentación respaldatoria a fin de acreditar la idoneidad referida precedentemente.

El servicio deberá incluir, asimismo:

- Despachante de aduana con experiencia en exportación de residuos peligrosos.
- Responsable técnico tanto para la supervisión de las tareas donde se manipulen residuos, como para tramitaciones ante los organismos competentes.

En caso de que, previo al inicio de los trabajos, por algún motivo el listado del personal afectado se vea alterado, el Contratista deberá informar tal circunstancia al Contratante, y acreditar por el medio que éste indique, que las personas reemplazantes cuentan con la misma o mayor idoneidad y antecedentes que las reemplazadas.

7. TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

El Contratista deberá realizar las gestiones administrativas necesarias para dar cumplimiento a la ejecución del objeto. Ello comprenderá pero no estará limitado a:

- Trámites ante terceros involucrados (transportistas, operadores de plantas externas, etc.)
- Trámites ante organismos competentes intervinientes para la obtención de los permisos, manifiestos, autorizaciones de embarque, reservas, ingreso a terminales

portuarias, entre otros tanto en Argentina como en los países de tránsito/ destino de los residuos.

- Trámites de reservas de contenedores, trámites aduaneros etc.

8. OFERTA

La oferta deberá incluir la mano de obra, materiales, equipos y herramientas necesarios para la realización de cada actividad alcanzada por esta licitación, así como el servicio de gestión de las habilitaciones, permisos, licencias, y demás trámites necesarios tanto en Argentina como en los países de tránsito y destino de los residuos peligrosos.

El Contratista deberá acompañar, asimismo, seguro de responsabilidad civil emergente de los accidentes y/o siniestros que pudieren ocurrir como consecuencia de la ejecución de la operatoria.

9. TAREAS A DESARROLLAR.

9.1 PREPARACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE LA CARGA

- Señalización y demarcación de la zona de trabajo con todos los elementos necesarios para atención a contingencias de acuerdo a las condiciones sitio específicas del lugar. Colocación de cartelera identificatoria. Colocación de los elementos de seguridad: matafuegos, kit de contención de derrames y pérdidas, botiquín, bolsas con arcilla absorbente, liners en el área de trasvase de tambores.
- Identificación de riesgos de la tarea: derrames e incendios y atención primaria de accidentes.
- Identificación de los desagües o alcantarillas existentes en el sitio y colocación de cordones absorbentes para evitar escurrimientos accidentales por pérdidas y derrames.
- El área donde se manipulen residuos para esta tarea deberá encontrarse aislada con membrana de polietileno de alta densidad y cordones de absorbente; y deberá contar con resguardos, señalización, elementos de mitigación.
- Acondicionamiento de los residuos en recipientes o contenedores aptos para transporte terrestre y marítimo homologados y aprobados por las autoridades competentes. Cada recipiente deberá contar con rótulo reglamentario conforme código de transporte marítimo y terrestre.
- La estiba y el trasvase de los residuos deberá realizarse de acuerdo a la normativa vigente, contemplando elementos de inmovilización, de ser necesarios, y pallets en cumplimiento a las normas de transporte seguro y sanitarias (Norma NIMF 15 FAO).
- Para contener eventuales pérdidas, derrames o goteos se deberán realizar las siguientes tareas:

- a. Se colocarán cordones absorbentes.
 - b. La bomba de extracción se colocará sobre batea metálica.
 - c. Se dispondrán liners de polietileno de HD.
 - d. Los tambores (en número de 4) se ubicarán sobre pallets de madera con tratamiento fitosanitario.
 - e. Los tambores vacíos se dispondrán en big bags aprobados por Prefectura Naval Argentina,
- Una vez acondicionados los residuos deberán quedar en el establecimiento en el lugar a designar por el generador, estibados de manera segura hasta su consolidación o despacho.
 - Todo residuo que se genere durante esta tarea (tanto los recipientes viejos contaminados, como todo material que se contamine durante la actividad) también deberán ser acondicionados para su exportación.

9.2 CONSOLIDADO DE LOS RESIDUOS

- Consolidación: Una vez obtenida la autorización de exportación, se llevará a cabo la consolidación de los residuos peligrosos conforme la Resolución N° 896/02. Ello implicará colocación e inmovilización de los bultos dentro del contenedor marítimo, considerando aspectos de inmovilización de carga y contingencias conforme código de transporte internacional.

9.3 TRANSPORTES TERRESTRES DE LOS RESIDUOS PREVIO AL EMBARQUE POR TERRITORIO NACIONAL.

- Provisión de los contenedores marítimos necesarios homologados y transporte de los mismos hasta el lugar de consolidación.
- Transportes terrestres necesarios para la consolidación de la carga y luego de consolidados hacia la terminal portuaria. Incluye traslados de los contenedores vacíos hasta el sitio de consolidación.
- El/los transportistas deberán contar con sus permisos provinciales y nacionales para transporte de residuos peligrosos vigente al momento de la ejecución, conforme Ley 24.051, Anexo I: Y10 e Y48 (materiales sólidos contaminados de la corriente Y10) – o el código análogo para tales residuos conforme normativa provincial,

9.4 EXPORTACIÓN A PAÍS DE DESTINO INCLUYENDO EL TRANSPORTE MARÍTIMO NECESARIO.

- Se deberá garantizar la correcta recepción de la carga en el Puerto, realizando los trámites aduaneros y de transporte terrestre y marítimo correspondiente al país destinatario.

9.5 TRANSPORTES TERRESTRES EN EL PAÍS DE DESTINO.

- Transporte terrestre necesario desde la terminal portuaria de desembarco hasta la planta de eliminación.

9.6 TRATAMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE LA ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS.

- Eliminación de los residuos peligrosos.
- Se deberá acompañar la documentación legalizada y apostillada que certifique la destrucción de los residuos peligrosos contaminados con PCBs en planta de destino, en el plazo de CIENTO VEINTE (120) días corridos a contar desde la fecha de consolidación, ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS. El plazo establecido en el presente artículo podrá ser prorrogado mediando justa causa.

10. PLAZO

El contratista tendrá un plazo máximo de CIENTO VEINTE (120) días corridos para realizar la consolidación desde el día de la adjudicación.

ESQUEMA DE PRECIOS

Se le solicita al Contratista preparar el Esquema de Precios en un sobre separado del resto de la SDP según se indica en la Sección D párrafo 14 (b) de las Instrucciones a los Oferentes.

Todos los precios/aranceles cotizados no deben incluir impuesto alguno ya que el PNUD se encuentra exento del pago de impuestos según se detalla en la Sección II, Cláusula 18.

El Esquema de Precios deberá brindar un desglose detallado de los costos. Proporcionar cifras independientes para cada agrupamiento o categoría funcional.

Se enumerarán en forma separada las estimaciones para los elementos cuyo costo será reembolsado -si los hubiese- tales como, viajes y aquellos gastos personales efectuados por el contratista.

En caso de haber un componente de equipamiento para el servicio provisto, el Esquema de Precios incluirá cifras para las opciones de compra y arrendamiento / alquiler. El Proyecto PNUD se reserva la opción de arrendamiento / alquiler o compra directa del equipamiento a través del Contratista.

Esquema de Precios:						
Solicitud de Propuesta para la provisión de Servicios						
	Descripción de Actividad / Ítem	Hito	Porcentaje	Monto Neto	Porcentaje IVA	Monto total IVA incluido
1.	Costo de la oferta					
1.1	Trámites administrativos.	I) Presentación del cronograma de trabajo.	5%			
1.2	Preparación y reacondicionamiento de la carga en cada establecimiento.	D) Informe técnico y registro fotográfico.	20%			

1.3	Trámites de exportación.	<p>I) Inicio del trámite ante AFIP.</p> <p>II) Documento de reserva de contenedores y transporte marítimo.</p>	40%			
1.4	Consolidado de los residuos.	I) Permiso de embarque.	30%			
1.5	Transportes terrestres de los residuos previo al embarque por territorio nacional.	<p>II) Autorización de Prefectura Naval.</p> <p>III) Acta de consolidación.</p>				
1.6	Exportación al país de destino incluyendo el transporte marítimo necesario.	<p>IV) Manifiestos de transporte Ley N° 24.051.</p> <p>V) Documento de embarque.</p>				
1.7	Transportes terrestres y tratamiento en el país de destino.	I) Documento de movimiento conforme Convenio de Basilea.	5%			
1.8	Certificación de la eliminación de los residuos.	II) Certificado de eliminación.				
		Subtotal				
		IVA %				
		Precio total				

Formulario Garantía de Mantenimiento de la Propuesta

PÓLIZA N° [indicar el número]

CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía [indicar el nombre de la Compañía Aseguradora], EL ASEGURADOR, con domicilio en [indicar el domicilio], en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a: [indicar el Nombre del Comprador], EL ASEGURADO, con domicilio en [indicar el Domicilio del Comprador] el pago de hasta la suma de [indicar la moneda y el monto] que resulte adeudarle [indicar el nombre del Licitante] EL TOMADOR, con domicilio en [indicar el domicilio del Licitante] por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases del Documento de Solicitud de Propuesta y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

OBJETO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA

Solicitud de Propuesta SDP N° 01/2021, adquisición del servicio de transporte terrestre, consolidación, exportación tratamiento y eliminación de residuos peligrosos en estado de agregación sólidos y/o líquidos que contengan o estén contaminados con bifenilos policlorados (PCB) que se encuentran en tenencia de organismos Nacionales.

Proyecto PNUD ARG/20/G27 “Gestión ambientalmente racional de contaminantes orgánicos persistentes, mercurio y otras sustancias peligrosas en Argentina”.

El presente seguro regirá desde las 12 horas hora del día 02 de agosto de 2021 por un plazo de sesenta (60) días, con opción a renovar la misma.

Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el domicilio]

Fecha: [indicar fecha de emisión de la póliza]

Formulario de Garantía de Cumplimiento

Al: Proyecto PNUD ARG/.../...

POR CUANTO [*nombre y domicilio del Contratista*] (en adelante denominado “el Contratista”), conforme al Contrato N°, de fecha....., ha acordado ejecutar los Servicios de

(en adelante denominado “el Contrato”):

POR CUANTO se ha estipulado en dicho Contrato que el Contratista proveerá una Garantía Bancaria otorgada por un banco de reconocida trayectoria por el monto allí especificado, a modo de garantía de cumplimiento de sus obligaciones conforme a lo establecido en el Contrato:

Y POR CUANTO hemos acordado otorgarle al Contratista dicha Garantía Bancaria:

POR LO TANTO, declaramos por el presente que somos los Garantes y los responsables ante ustedes, en nombre y representación del Contratista, hasta un total de [*monto de la garantía*] [*en letras*], monto que será pagadero en los tipos de moneda y la proporción que corresponda al Precio del Contrato; y nos comprometemos a pagarle, contra el primer reclamo por escrito y sin reparo o discusión alguna, cualquier monto o montos dentro del tope de [*monto de la garantía mencionada más arriba*] sin necesidad de que nos presente pruebas o justificaciones o motivos para el reclamo del monto que allí se especifica.

Esta garantía tendrá validez hasta los 30 días posteriores a la emisión de un certificado satisfactorio de inspección y prueba por parte del sector de adquisiciones del Proyecto PNUD.

- **H. FIRMA Y SELLO DEL GARANTE**

-
Fecha
Nombre del Banco
Domicilio



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Pliego de licitación - Proyecto PNUD ARG20/G27

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 32 pagina/s.